Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2002

RES.H .Nº E 078-02

VISTO:
La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:
Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA FILOSOFIA DEL LENGUAJE
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA FILOSOFIA DEL LENGUAJE
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2001

L.U. Nº 703.190 AVILA, SONIA VERONICA	9 (Nueve)
L.U. Nº 703.205 CAMPUZANO, BETINA SANDRA	9 (Nueve)
L.U. Nº 703.245 GEIPEL, MARIA FLORENCIA	10 (Diez)
L.U. Nº 703.260 JUAREZ, ROXANA ELIZABET	10 (Diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/12/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.